

# Plan de garantía del hogar de Texas

## El Plan estándar incluye:

- **NUEVO!** Reemplazo de electrodomésticos de acero inoxidable
- Sin límite en el reemplazo de refrigerante de sistema de aire acondicionado
- Cobertura de fallas debido a insuficiente mantenimiento, oxidación, corrosión o sedimentos
- Limpieza de obstrucciones en tuberías con impulsión de agua
- Reemplazo de calentadores de agua sin tanque



homewarranty.com | 1-800-TO-COVER

## Planes de paquetes de cobertura

### Plan Mejorado - \$575

(Condominio/Casa adosada/Casa móvil - \$505)

La mayor protección al menor precio

#### La Cobertura del Comprador incluye:

- Plan de Integral Plus
- Opción de lavadora/secadora de ropa/refrigerador de cocina

### Plan Integral Plus - \$495

(Condominio/Casa adosada/Casa móvil - \$460)

#### Incluye: Cobertura estándar del Comprador – con valor de \$395

- Sistema de plomería
- Obstrucciones de las cañerías
- Escusados/inodoros
- Bomba de sumidero (instalada de manera permanente)
- Bomba de motor de bañera de hidromasaje empotrada
- Bomba de agua caliente de recirculación
- Triturador de alimentos
- Surtidor instantáneo de agua caliente
- Calentador de agua
- Sistema de calefacción central
- Aire acondicionado/enfriador por evaporación
- Red de conductos
- Sistema eléctrico
- Cableado telefónico
- Sistema central de aspiración
- Puerta de garaje eléctrica
- Ventiladores de techo
- Ventiladores de extracción y de áticos
- Ventilador de extracción de la cocina
- Timbre
- Detectores de humo
- Lavadora de platos
- Estufa/horno/estufa tipo parrilla
- Hornos de microondas empotrados
- Compactador de basura
- Tratamiento contra termitas subterráneas

Los siguientes artículos que NO tienen cobertura en la Cobertura estándar del comprador SON agregados como artículos con cobertura para el comprador cuando se adquiere el Plan Integral Plus.

**Sistemas homologados indebidamente:** FNHW llevará a cabo la reparación o reemplazo de un sistema o componente que haya sufrido una falla debido a falta de correspondencia en capacidad o eficiencia, siempre que el sistema no sea de tamaño inferior en relación a los pies cuadrados del área que se debe enfriar o calentar. Si el equipo incompatible infringe un requisito de código, se aplicará el **agregado de \$250.00 por Violación de código según se especifica.**

**Instalaciones, reparaciones o modificaciones inadecuadas:** FNHW reparará o reemplazará un sistema o electrodoméstico que ha fallado debido a una instalación, reparación o modificación inadecuadas. Si la instalación, reparación o modificación infringe un requisito de código, se aplicará el **agregado de \$250.00 por Violación de código según se especifica.**

**Retiro de equipos defectuosos:** FNHW pagará por los costos de desarme y desecho de un electrodoméstico, sistema o componente viejo cuando FNHW reemplace un aparato, sistema o componente con cobertura.

**Recaptura, recuperación y eliminación de refrigerante:** FNHW pagará por los costos relacionados con la recaptura, recuperación y eliminación del refrigerante según lo requerido.

**Permisos:** FNHW pagará el costo de la obtención de permisos para reparaciones y reemplazos aprobados por FNHW, **hasta un máximo de \$250.00 por incidente.**

**Violaciones de código:** FNHW pagará por corregir violaciones de código y/o mejoras de acuerdo a código si fuere necesario para llevar a cabo la reparación o reemplazo aprobado por FNHW de un sistema o electrodoméstico con cobertura hasta un **máximo agregado combinado de \$250.00 por plazo de contrato.**

**Sistema de plomería:** Grifos/llaves - cabezal de ducha - brazos de ducha - grifos/llaves para manguera de interiores (reemplazado con un modelo cromado estándar de constructor). Los escusados/inodoros de reemplazo serán de calidad equivalente.

**Sistema de calefacción/Aire acondicionado/Enfriador por evaporación:** Registros - filtros - parrillas - lámparas de calor - unidades de ventanas - carcasa del condensador.

**Ventiladores de techo:** Los ventiladores de techo de reemplazo serán de calidad equivalente.

**Lavadora de platos:** Rejillas - rodillos - canastas.

**Estufa/horno/estufa tipo parrilla:** Relojes - asadores - estantes - manijas - perillas - diales - revestimiento interior.

**Horno microondas integrado:** Revestimiento interior - vidrio de puerta - relojes - manijas - estantes.

**Compactador de basura:** Cubetas desmontables - perillas - conjuntos de cerradura y llave.

**Puerta eléctrica de garaje:** Bisagras - resortes - cables - transmisores remotos - teclados.

La Cobertura opcional del Vendedor solo se puede solicitar junto con un Plan de Comprador. Los límites agregados combinados del contrato para el acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de los siguientes artículos durante el período de Cobertura del vendedor tienen aplicación; sistema de calefacción y/o aire acondicionado/enfriamiento por evaporación y ductos = \$1,500.00 máximo; fallas de horno debido a un intercambiador de calor agrietado o cámara de combustión agrietada = \$500.00 máximo. Se aplicarán todos los otros límites y agregados. Vea el #9 en los Términos de cobertura.

# Solicitud de la garantía de vivienda de Texas

## A. Seleccionar cobertura de plan

Para viviendas con superficies menores a 5,000 pies cuadrados y en una transacción inmobiliaria.

Comuníquese al 1-800-862-6837 para obtener precios de inmuebles con superficies mayores a 5,000 pies cuadrados y/o viviendas con varias unidades, hogares para huéspedes o casitas.

| Para el comprador  | Plan estándar                    | Plan integral Plus               | Plan mejorado                  |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| Casa unifamiliar   | <input type="checkbox"/> \$395   | <input type="checkbox"/> \$495   | <input type="checkbox"/> \$575 |
| Condominio/Casa adosada/Casa móvil                         | <input type="checkbox"/> \$350   | <input type="checkbox"/> \$460   | <input type="checkbox"/> \$505 |
| Dúplex   | <input type="checkbox"/> \$640   | <input type="checkbox"/> \$720   |                                |
| Triplex  | <input type="checkbox"/> \$945   | <input type="checkbox"/> \$1,025 |                                |
| Fourplex   | <input type="checkbox"/> \$1,225 | <input type="checkbox"/> \$1,305 |                                |
| Cobertura de construcción nueva<br>(años 2 al 5 inclusive) | <input type="checkbox"/> \$625   | <input type="checkbox"/> \$705   |                                |

| Para el Comprador y el Vendedor    | Plan estándar                  | Plan integral Plus             |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Casa unifamiliar                   | <input type="checkbox"/> \$485 | <input type="checkbox"/> \$555 |
| Condominio/Casa adosada/Casa móvil | <input type="checkbox"/> \$440 | <input type="checkbox"/> \$520 |

Cubre los artículos del Plan estándar del Comprador o del Plan integral Plus del Comprador al ordenarse en el momento que se solicita la cobertura del Comprador; tiene una duración de 180 días y no está disponible para casas con área mayor de 5,000 pies cuadrados, viviendas múltiples, casas para huéspedes o casitas o cualesquiera de las Opciones de cobertura del Comprador. Vea los detalles en el contrato y en los términos de cobertura.

## B. Seleccionar las Opciones de cobertura del comprador

Para determinar el costo de los artículos descritos a continuación para viviendas dúplex, triplex o cuádruplex, multiplique el costo por el número de artículos. Ejemplo: Opción de lavadora y secadora de ropa en triplex = 3 x \$90 = \$270.

- \$180 Equipos de bañera de hidromasaje/piscina  
*(Incluye equipo de piscina de agua salada. No tiene cargo adicional si es equipo separado. No disponible para cinco unidades o más)*
- \$90 Lavadora de ropa y secadora de ropa\*
- \$120 Lavadora de ropa/secadora de ropa/Refrigerador de la cocina con surtidor de agua y máquina de hielo\*
- \$60 Refrigerador de la cocina con surtidor de agua y máquina de hielo\*
- \$45 Cobertura de refrigeración adicional\*  
*(Disponible únicamente con la compra de la Opción de cobertura de refrigerador de cocina. Las unidades con más de un compresor no tienen cobertura conforme a esta opción. Cubre hasta cuatro de las siguientes unidades: refrigerador adicional, refrigerador de barra, refrigerador de vinos, congelador autónomo y surtidor de hielo independiente. Vea los límites en la cobertura.)*
- \$85 Bomba de pozo\*
- \$75 Sistema de tanque séptico/bombeo de tanque séptico
- \$35 Bomba de expulsión de aguas residuales

\*Includes applicable sales tax.

## C. Costo del plan total (A + B)

\$

Tarifa baja por visita de contratista de servicio \$75

- Aceptación de cobertura y autorización de pago:** El solicitante ha leído los términos y condiciones contenidas en el presente y acepta la cobertura y autoriza al titular de la plica a pagar a FNHW de manera directa al momento del cierre de la plica.
- Renuncia de la cobertura:** Al renunciar a este programa, el solicitante acuerda mantener indemne a su corredor y/o agente inmobiliario respecto de la responsabilidad que surja a partir de la falla de sistemas principales y electrodomésticos que hubiesen estado cubiertos por FNHW.

FIRMA

FECHA

Las tarifas del plan se deben abonar en el momento del cierre de la plica.

## Información de la propiedad

No. de confirmación \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA PROPIEDAD QUE SE CUBRIRÁ

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

## Información del comprador/vendedor

NOMBRE DEL COMPRADOR

TELÉFONO DEL COMPRADOR

CORREO ELECTRÓNICO DEL COMPRADOR

NOMBRE DEL VENDEDOR

TELÉFONO DEL VENDEDOR

## Compañía inmobiliaria inicial

**EL AGENTE REPRESENTA A:**  COMPRADOR  VENDEDOR  AMBOS  
**ORDENADO POR:**  AGENTE  COORDINADOR

NOMBRE DEL AGENTE

NOMBRE DEL COORDINADOR

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

TELÉFONO

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

## Compañía inmobiliaria cooperadora

NOMBRE DEL AGENTE

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

## Compañía de plica

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

FAX

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA PLICA

NÚMERO DE PLICA

FECHA DE CIERRE ESTIMADA

## ¡4 maneras de solicitar cobertura!

En línea: [www.homewarranty.com](http://www.homewarranty.com)

Teléfono: 1-800-TO-COVER (1-800-862-6837)

Fax: 1-800-308-1460

Correo: FNHW, P.O. Box 7606, San Francisco, CA 94120-9885

# Cobertura estándar del comprador

## Consulte su contrato para obtener información específica sobre su cobertura, exclusiones y límites.

### Sistema de plomería

**Con cobertura:** Triturador de desechos - surtidor de agua caliente instantáneo - reparación de goteras y fugas en líneas de agua, de residuos, de ventilación o de gas dentro del perímetro de los cimientos principales de la vivienda o garaje - ducha/válvulas de bañera/desviadores/filtros de cesta (reemplazados con un modelo estándar cromado de constructor) - llaves de paso angulares - válvulas de compuerta - válvulas de descarga y de retención - tanques, tazas y mecanismos de funcionamiento de inodoros/escusados (los inodoros/escusados de reemplazo serán de color blanco modelo estándar de constructor) - sellos de junta de cera - bombas de sumidero instaladas de manera permanente (solo para agua subterránea) - conjuntos de bomba de motor de bañera de hidromasaje integrada - reguladores de presión - conjuntos emergentes.

**Sin cobertura:** Cabezales de ducha - brazos de ducha - artículos fijos - grifos/llaves - bañeras - fregaderos - recintos de ducha y placas de base - amasillado y lechada - filtros - grifos/llaves de manguera - bombas eyectoras de aguas residuales - asientos y tapas para inodoros/escusados - tanques sépticos - suavizadores de agua - restricciones de flujo en líneas de agua potable - saunas - salas de vapor - bidés - plomería/fontanería en chorro de hidromasaje - sistemas de rociadores interiores o exteriores - bombas de refuerzo - condiciones de electrolisis.

**Límites:** El acceso, diagnóstico y reparación de líneas de tubería recubiertas con concreto o inaccesibles se limita a un agregado de \$1,000.00 por plazo de contrato. FNHW brindará acceso a través de paredes sin obstrucciones, cielorrasos, pisos, losas de concreto y semejantes, y presentará todas las aberturas realizadas con el fin de tener acceso solo con un acabado grueso/rústico/obra negra, sujeto al límite indicado de \$1,000.00. FNHW no se responsabiliza por molduras, textura, pintura, papel de pared, azulejos/baldosas, alfombra o similares.

### Obstrucciones en las tuberías

**Con cobertura:** Limpieza de obstrucciones en la línea de drenaje y línea principal con cable de limpieza estándar hasta 125 pies desde el punto de acceso en la boca de limpieza a nivel de suelo existente; incluyendo la limpieza de obstrucciones en las tuberías con impulsión de agua si la obstrucción no puede limpiarse con cable. Limpieza de obstrucciones en una línea de drenaje secundaria en drenajes de fregaderos, bañera, ducha e inodoros/escusados con cable para drenajes estándar desde el punto de acceso, incluyendo la boca de limpieza accesible existente, trampa en P, drenaje o punto de acceso de desbordamiento.

**Sin cobertura:** Obstrucciones y/o colapso de líneas de agua, drenaje o gas causada por raíces u objetos extraños. Acceso a líneas de drenaje, drenaje o principal desde la ventilación o por remoción de un inodoro/escusado; costos para la ubicación, acceso, o instalación de bocas de limpieza a nivel del suelo o de línea de drenaje.

### Calentador de agua (a gas o eléctrico)

**Con cobertura:** Todas las piezas y componentes que afecten el funcionamiento, incluyendo los calentadores de agua sin tanque, unidades de baja altura (tipo "lowboy") y bombas de recirculación. FNHW efectuará el reemplazo con una unidad que cumpla con los requisitos federales exigidos concernientes a la eficiencia energética.

**Sin cobertura:** Unidades y/o componentes solares - tanques de almacenamiento - tiros y ventilación.

**Límites:** El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de cualquier unidad del calentador de agua/unidad de combinación de calefacción, sistema de calentamiento de agua caliente o vapor que circula dentro del/de los sistema/s de calefacción se limita a un agregado de \$1,500.00 por sistema o por unidad por plazo de contrato.

### Sistema de calefacción / Aire acondicionado /Enfriador por evaporación / Ductos

El sistema de calefacción/aire acondicionado/enfriador por evaporación debe estar diseñado para uso residencial y no puede exceder una capacidad máxima de cinco toneladas. FNHW pagará el costo asociado con el uso de grúas y otros equipos de elevación para prestar servicio técnico a unidades de calefacción o de aire acondicionado/enfriador por evaporación instaladas en el techo. El sistema de calefacción con cobertura debe ser la fuente principal de calor de la vivienda.

**Con cobertura:** Todas las piezas y componentes que afecten el funcionamiento de los siguientes sistemas de calefacción: aire forzado (gas, eléctrico, combustible) - radiadores de pared y piso empotrados - sistemas de calefacción circulante de vapor o agua caliente - bombas de calor de fuente geotérmica o de agua - bombas de calor - unidades de paquete - minisplits - zócalo eléctrico - calefactores - unidades de paquete y de split eléctrico central con ductos - enfriadores por evaporación - unidades de aire acondicionado de pared. Si FNHW determina que se requiere el reemplazo de una unidad de condensación de tipo de sistema split/bomba de calor, FNHW efectuará el reemplazo con una unidad que cumpla con los requisitos federales exigidos por SEER\* y HSPF\*\* incluso el reemplazo de todo componente con cobertura que sea necesario para mantener la compatibilidad con la unidad de reemplazo; como por ejemplo: climatizador - serpiente por evaporación - transición - cámara - conexión de ductos - sistema eléctrico interior - líneas de desagüe de condensado y refrigerante accesibles - válvula de expansión termostática - ductos accesibles e inaccesibles desde la unidad de calefacción y/o de enfriamiento hasta la conexión en el registro o parrilla - recuperación de refrigerante.

**Sin cobertura:** Sistemas de calefacción solar - sistemas de glicol (a menos que se utilicen en sistemas de bomba de calor geotérmico) - unidades portátiles e independientes - humidificadores, deshumidificadores y limpiadores de aire electrónicos - tanques de almacenamiento de combustible y agua - registros y parrillas - filtros - lámparas de calor - hogares - estufas de leña, de granulados ("pellets") o de gas (aun si son la única fuente de calefacción) - chimeneas - tiros - ventilaciones - accesorios y válvulas de hogares - cable térmico - relojes - temporizadores - tuberías externas y subterráneas y componentes para bombas de calor con fuente geotérmica y/o de agua - bomba de pozo y componentes de bomba de pozo para bombas de calor con fuente geotérmica y/o de agua - líneas de drenaje de condensado y refrigerante sin acceso - mantenimiento limpieza general - uso indebido de dispositivos de medición - sistemas con unidad de condensación y serpiente por evaporación no compatibles según las especificaciones del fabricante, excepto cuando se indique lo contrario este contrato - controles de zonas y componentes relacionados de sistemas de aire forzado - unidades de ventana - carcasa de condensador - sistemas de aire acondicionado de gas o propano - torres de agua - enfriadores - amortiguadores - aislamiento - ductos dimensionados incorrectamente - ductos colapsados o aplastados - ductos donde se tiene presente asbesto/amianto - ductos dañados por la humedad - costos de inspecciones, pruebas de diagnóstico, verificación y permisos que sean requeridos por cualquier ley, reglamento u ordenanza federal, estatal o local.

**Límites:** El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de cualquier/cualesquier sistema/s de agua caliente, calor radiante, circulación de vapor, transferencia de aire, calefacción a base de diésel o hidráulico se limita a un agregado de \$1,500.00 por plazo de contrato. El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de ductos se limita a un agregado de \$1,000.00 por plazo de contrato. El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de sistema de bomba de calor geotérmico se limita a un areado

**Cobertura opcional del Vendedor:** Al seleccionarla, el acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo del sistema de calefacción y/o aire acondicionado/enfriamiento por evaporación y ductos se limita a un agregado combinado máximo de \$1,500.00 durante el periodo de Cobertura del vendedor. Si la falla de un horno se debe a un intercambiador de calor agrietado o cámara de combustión agrietada, el acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo del horno se limita a un máximo de \$500.00 durante el periodo de Cobertura del vendedor.

*\*Índice de eficiencia energética estacional (Seasonal Energy Efficiency Ratio, SEER); \*\*factor de rendimiento de calefacción estacional (Heating Seasonal Performance Factor, HSPF)*

### Sistema eléctrico/Timbre/Detectores de humo

**Con cobertura:** Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento.

**Sin cobertura:** Accesorios - alarmas/intercomunicadores y circuitos - capacidad de cableado inadecuada - apagón o sobretensión - cableado de bajo voltaje - componentes o cableado de corriente continua (C. C.) - lámparas.

### Cableado telefónico

**Con cobertura:** El cableado telefónico utilizado solamente para el servicio de teléfono residencial ubicado dentro de las paredes de la vivienda principal.

**Sin cobertura:** Enchufes telefónicos - enchufes - lámparas - transformadores y otras unidades de alimentación eléctrica - placas/tapas de protección - unidades telefónicas - contestadores automáticos - alarmas contra robo/intercomunicadores y circuitos - fusibles telefónicos - cableado propiedad de una empresa telefónica - cable de audio/video/computadora u otros.

### Sistema de aspiración central

**Con cobertura:** Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento.

**Sin cobertura:** Mangueras desmontables - accesorios - tuberías obstruidas.

**Límites:** FNHW no se responsabiliza por el costo de obtener acceso o de cerrar el acceso desde el piso o paredes ya sea para localizar el motivo de la falla en el funcionamiento o para llevar a cabo la reparación o reemplazo.

### Puerta eléctrica de garaje

**Con cobertura:** Cableado - motor - interruptores - unidad receptora - conjunto de accionamiento de riel.

**Sin cobertura:** Portones de garaje - bisagras - resortes - cables - rodillos - guías - trasmisores remotos - teclados.

### Ventiladores de cielorraso/de extracción y de ático (empotrados)

**Con cobertura:** Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento (se reemplazan con el modelo estándar del constructor).

**Sin cobertura:** Kits de iluminación y trasmisores remotos.

### Electrodomésticos de cocina

**Con cobertura:** Todas las piezas y componentes que afecten el funcionamiento de:

- Lavadora de platos
- Compactador de basura
- Estufa/Horno/Estufa tipo parrilla
- Extractor de aire de cocina
- Horno microondas integrado

**Nota:** El triturador de desechos y el surtidor de agua caliente instantáneo tienen cobertura bajo el Sistema de plomería/fontanería.

**Sin cobertura:** Rejillas - rodillos - canastas - manijas - diales - perillas - estantes - relojes (salvo que afecte el funcionamiento de la estufa/horno/estufa tipo parrilla) - conjunto de sondas para carne - kits de lámparas - parrilla de interior - asadores - revestimiento interior - vidrio de puerta de horno de microondas - unidades portátiles o de mostrador - accesorios desmontables incluyendo cubetas/baldes - conjuntos de cerradura y llave.

**Límites:** Quemadores con sensor (Sensi-heat) de calor reemplazado por quemadores estándar.

### Tratamiento de termitas subterráneas

(La cobertura se otorga solo a viviendas unifamiliares de menos de 5000 pies cuadrados)

**Con cobertura:** Solo tratamiento de infestación de termitas subterráneas dentro de los cimientos básicos de la vivienda, incluido el garaje adosado. Una compañía con licencia de control de plagas proporcionará un método parcial de tratamiento, tal como lo definen las Reglamentaciones de la Junta de Control de Plagas Estructurales de Texas (Texas Structural Pest Control Board) en el perímetro de los cimientos principales y las áreas de infestación con termitas vivas dentro de la vivienda. Si se solicita una inspección de termitas, se debe pagar una tarifa de \$75.00 (o menos, más el impuesto aplicable) en el momento de la inspección. Si se encuentra infestación con termitas, se cancelará la tarifa de la inspección de termitas en el momento del pago de la tarifa única por servicios de \$200.00 más el impuesto a las ventas aplicable, al contratista de servicios independiente.

**Sin cobertura:** Infestación en plataformas o cercos o cualesquiera infestaciones fuera de los límites de los cimientos principales de la vivienda o garaje adosado. Reparación del daño causado por termitas subterráneas. Este contrato solo cubre los métodos de tratamiento definidos como puntuales y/o parciales en las Reglamentaciones de la Junta de Control de Plagas Estructurales de Texas y no cubre otra forma de cobertura de control de termitas o plagas. El contratista de control de plagas estructurales se reserva el derecho de no proporcionar tratamiento en casos en que exista sensibilidad química del cliente, riesgo ambiental y/o el acceso esté impedido por el diseño estructural. Pueden existir otras formas y métodos (incluido el tratamiento de la vivienda completa) disponibles de una compañía con licencia de control de plagas a un costo adicional.

**Nota:** El titular del contrato (el vendedor o el comprador) pagará una tarifa por visita de contratista de servicio de \$200.00 más el impuesto de ventas aplicable al contratista de servicio independiente por el tratamiento de las termitas subterráneas. Se proporcionarán otras visitas durante hasta 12 meses desde la fecha original del tratamiento parcial sin un costo adicional. No se aplica a condominios, casa adosadas, casas rodantes, viviendas multifamiliares, casas de huéspedes o casitas.

# Opciones de Cobertura del comprador

**La cobertura opcional podrá comprarse hasta 30 días posteriores al cierre de la plica siempre y cuando los sistemas y electrodomésticos se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento. La cobertura comenzará al momento de recibir las tarifas y vencerá un año después del cierre de la plica. Las opciones de Cobertura del comprador se encuentran sujetas a los mismos Términos de cobertura y límites de responsabilidad del presente contrato.**

## Opción de equipo para piscina/spa

**Con cobertura:** Todas las piezas y componentes instalados sobre el suelo y accesibles de los sistemas de filtración, bombeo y de calefacción (incluyendo la bomba de barrido de la piscina, motor de la bomba, motor del soplador y temporizador) – unidad de control de agua salada – cámara de sal – sensor de flujo para clorador de agua salada).

**Sin cobertura:** Lámparas - revestimientos - equipo relacionado con sistema solar - líneas subterráneas de agua, gas y eléctricas - desnatadores - clorador - generador de ozono - fuentes ornamentales - cascadas y sus sistemas de bombeo - defectos estructurales y estéticos - costo de acceso para llevar a cabo reparaciones o reemplazos - parte inaccesible de chorros de bañera de hidromasaje - cabezales emergentes - válvulas turbo o motorizadas - paneles electrónicos/de controles computarizados y paneles de control - equipo de barrido de piscina y relacionados con la limpieza - sal.

**Límites:** El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de la unidad de control de agua salada, cámara de sal y sensor de flujo para el clorador de agua salada **se limita a un agregado de \$1,500.00 por plazo de contrato.**

## Opción de lavadora y secadora de ropa

**Con cobertura:** Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento.

**Sin cobertura:** Perillas - diales - paneles táctiles - minirecipientes de plástico - filtros para pelusa - ventilación - surtidores - daño a ropa.

## Opción de refrigerador de cocina

(Solo las unidades de doble compresor; debe estar ubicado en la cocina.)

La cobertura es para UN refrigerador de cocina empotrado con unidad de congelador o UNA combinación empotrada de refrigerador COMPLETO con unidad de congelador COMPLETO o UN refrigerador independiente de cocina con unidad de congelador.

**Con cobertura:** Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento de un Refrigerador de cocina. La cobertura para surtidor de hielo/surtidor de agua, siempre que las piezas se encuentren disponibles. Para los casos en que las piezas no se encuentren a disposición, la obligación de FNHW se limita a pagar en efectivo en lugar de efectuar reparaciones basadas en el costo de las piezas de reemplazo.

**Sin cobertura:** Todo componente desmontable que no afecte la función primaria - estantes - manijas - trituradores de hielo - filtros - protector térmico interno - aislamiento - deterioro de alimentos - centros multimedia - refrigeradores de vino - bodegas de vinos.

## Opción de cobertura de refrigerador adicional

(Solo disponible con la compra de la opción de refrigerador de cocina. Las unidades con más de un compresor no tienen cobertura en esta opción.)

**Con cobertura:** Todas las piezas y componentes por un total combinado de cuatro de las siguientes unidades: refrigerador adicional, refrigerador de bar, refrigerador de vino, congelador autónomo y surtidor de hielo independiente. La cobertura de refrigeración adicional incluye la cobertura para surtidor de hielo/surtidor de agua, siempre que las piezas se encuentren disponibles. Para los casos en que las piezas no se encuentren disponibles, la obligación de FNHW se limita a pagar en efectivo en lugar de reparar basado en el costo de las piezas de reemplazo.

**Sin cobertura:** Todo componente desmontable que no afecte la función primaria - estantes - manijas - triturador de hielo - filtros - protector térmico interno - aislamiento - deterioro de alimentos - centros multimedia - refrigeradores de vino - bodegas de vinos.

**Límites:** Límites: El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de las unidades **se limita a un agregado combinado de \$1,000.00 por plazo de contrato.**

## Opción de bomba de pozo

**Con cobertura:** Todas las piezas de una bomba de pozo; se debe utilizar de manera exclusiva como la fuente principal de agua para la vivienda.

**Sin cobertura:** Cajas de control - tanques de retención o de almacenamiento - tanques de presión - bombas de refuerzo - acceso para desmontar y/o reparar un sistema de bomba de pozo - todas las líneas de tubería y eléctricas – reperfusión de pozos - daño debido a mantos freáticos bajos.

**Límites:** El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de la bomba de pozo **se limita a un agregado de \$1,500.00 por plazo de contrato.**

## Opción de sistema de tanque séptico/bombeo de tanque séptico

**Con cobertura:** Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento de una bomba aeróbica - una bomba de efluentes - tanque séptico - línea de desechos desde la vivienda al tanque. FNHW bombardeará el tanque séptico solo una vez durante el plazo del contrato si la obstrucción se debe a un tanque séptico lleno.

**Sin cobertura:** Las líneas de desecho colapsadas o rotas fuera del cimiento excepto la línea desde la vivienda al tanque - las obstrucciones o raíces que eviten el uso efectivo de un cable de drenaje que se aplican de manera externa - el costo de descubrir o ganar acceso al tanque séptico - el costo de conexiones de drenaje - eliminación de residuos - tratamiento químico del tanque séptico y/o líneas de desecho - lechos filtrantes y lechos de lixiviado - líneas de lixiviado - fosas sépticas - pozos de filtración - líneas laterales - capacidad insuficiente - bocas de limpieza.

## Opción de bomba eyectora de aguas residuales

**Con cobertura:** Todas las piezas y componentes que afecten al funcionamiento de una bomba eyectora de aguas residuales.

**Sin cobertura:** Depósitos y todo costo asociado con la ubicación o la obtención de acceso o el cierre de acceso desde la bomba eyectora de aguas residuales.

**Límites:** El acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de la bomba eyectora de aguas residuales **se limitan a un agregado de \$500.00 por plazo de contrato.**

# Límites de responsabilidad

1. La responsabilidad de FNHW se limita a fallas de sistemas y electrodomésticos con cobertura debido al uso y desgaste normal durante el plazo del contrato.

2. FNHW se reserva el derecho de obtener una segunda opción a su solo costo. El titular del contrato puede solicitar su segunda propia opinión, pero será responsable por el costo de la misma.

3. FNHW determinará si se reparará o se reemplazará un artículo con cobertura. Excepto cuando se indique lo contrario en este contrato, los reemplazos serán de características, capacidad y eficiencia similares que el artículo a reemplazar. FNHW no es responsable de que coincidan las dimensiones, la marca o el color con excepción de los electrodomésticos con acabado de acero inoxidable o material similar, los cuales serán reemplazados por FNHW con el mismo acabado, limitado a los agregados del contrato aplicables. Cuando se requiera de piezas para la finalización del servicio, FNHW no será responsable por las demoras que puedan ocurrir en la obtención de dichas piezas. FNHW se reserva el derecho de reparar sistemas y electrodomésticos con piezas que no sean del fabricante original, incluyendo con piezas reconstruidas o renovadas. Se excluyen del presente contrato las reparaciones y los reemplazos que se encuentren sujetos a garantía de fabricante. Salvo que el contrato especifique lo contrario, FNHW no será responsable ni tendrá la obligación por el/los costo/s de desecho de electrodomésticos, sistemas, equipos o componentes de equipos, incluyendo los refrigerantes, contaminantes, u otros materiales peligrosos o tóxicos.

4. Cuando los reglamentos federales, estatales o locales, y/o los criterios de códigos de construcción o similares requieran de mejoras o costos adicionales para prestar el servicio técnico a un sistema o dispositivo con cobertura, incluyendo permisos, los costos para cumplir con los criterios del código/reglamento correspondiente serán por cuenta exclusiva del titular del contrato, excepto cuando se indique lo contrario en este contrato. FNHW se responsabilizará de las reparaciones o reemplazo de sistemas o electrodomésticos con cobertura una vez que se cumpla con los criterios del código correspondiente, excepto cuando se indique lo contrario en este contrato. Al actualizar sistemas, piezas o componentes que se encuentren amparados por la cobertura a fin de mantener la compatibilidad con equipo fabricado para cumplir con los requisitos de eficiencia energética exigida por el gobierno federal, FNHW no es responsable del costo de la construcción, carpintería, u otra modificación estructural llevada a cabo y necesaria por la instalación de equipo diferente. FNHW no es responsable de prestar un servicio técnico que involucre materiales peligrosos o tóxicos o situaciones de asbesto/amianto.

5. FNHW no es responsable de las reparaciones o reemplazos debido al mal uso o abuso, piezas desarmadas/desensambladas ni de faltantes o daños debido a: incendios, inundaciones, humo, rayos, congelación, temblores, tormentas, accidentes, motines, guerra, vandalismo, animales o plagas, apagones, picos de tensión o sobrecargas, movimientos de suelo, cambios estructurales, deficiencia de diseño, retiro ordenado por fabricante, capacidad inadecuada, hundimiento de tierra, falla de pendiente o defectos cosméticos. Excepto cuando se indique lo contrario en este contrato, no tienen cobertura las fallas resultantes de reparaciones o instalaciones previas incorrectas de electrodomésticos, sistemas o componentes. FNHW no realizará mantenimiento o limpieza de rutina. El titular del contrato es responsable de proporcionar el mantenimiento y la limpieza de artículos con cobertura conforme las especificaciones del fabricante para asegurar la cobertura continua de tales artículos. Por ejemplo, los sistemas de calefacción y de aire acondicionado requieren limpieza y/o el reemplazo periódico de filtros y los calentadores de agua requieren enjuagues periódicos.

6. FNHW no es responsable de los daños incidentales o secundarios resultantes de la falla de un sistema o electrodoméstico o del hecho de no proveer el servicio oportuno debido a condiciones fuera del control de FNHW, incluyendo, pero sin limitación, a retrasos en la obtención de piezas, equipos o problemas laborales. FNHW no es responsable de la ranciedad de alimentos, pérdida de ingresos, facturas de servicios públicos, gastos básicos, daños personales o a bienes.

7. FNHW no será responsable de brindar acceso para reparar o reemplazar un sistema o electrodoméstico que se encuentre cubierto excepto cuando se indique lo contrario en este contrato. Cuando se brinde el acceso conforme a este contrato, la restauración de las paredes, closets, pisos, cielorrasos o similares, será solamente para llevar a cabo un acabado grueso/rústico/obra negra. FNHW no será responsable de los costos de las modificaciones necesarias para reparar o reemplazar un sistema o electrodoméstico con cobertura, incluyendo sin limitación trayectos de cañerías, tiros, ductos, estructuras, modificaciones eléctricas u otras. FNHW no cubre sistemas, electrodomésticos o equipos diseñados para uso comercial.

8. FNHW no se responsabiliza de los sistemas de gestión de energía electrónicos/computarizados o remotos incluyendo, aunque sin limitación, los sistemas controlados por zonas, iluminación, energía, seguridad, piscina/bañera de hidromasaje, entretenimiento/media/audio, o electrodomésticos. Sistemas y componentes solares no tienen cobertura.

9. Los sistemas y aparatos compartidos no tienen cobertura excepto en el caso de viviendas dúplex, triplex, o cuádruplex, y salvo que cada unidad se encuentre dentro de la cobertura de FNHW. Si este contrato tiene aplicación para una vivienda de 5 unidades o más, solo tienen cobertura los artículos contenidos dentro de cada unidad individual. Los sistemas y aparatos compartidos se encuentran excluidos.

10. El contrato de servicio puede devolverse a FNHW dentro de: (1) los 20 días posteriores a la fecha en que el contrato es enviado por correo al titular del contrato; o (2) los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, si el contrato es entregado al titular del contrato en el momento de la venta. Si el contrato se devuelve de acuerdo con este párrafo y no se ha presentado un reclamo en virtud del contrato antes de la devolución del contrato, el contrato es nulo. FNHW devolverá al titular del contrato o acreditará en la cuenta del titular del contrato el precio de compra completo. FNHW no puede cancelar el contrato, excepto en caso de: (1) falta de pago de las tarifas del contrato; (2) fraude o tergiversación sustancial de hechos para la emisión de este contrato; (3) cuando el contrato es para la Cobertura del vendedor y el cierre de la venta (en plica) no se produce, si corresponde; o (4) por el acuerdo mutuo de FNHW y el titular del contrato. Si este contrato es cancelado, el proveedor de los fondos tendrá derecho a percibir un reembolso prorrateado de las tarifas del contrato pagadas por la porción de la duración del contrato que no haya vencido, menos un arancel administrativo y los costos de servicio incurridos por FNHW. Se agregará una penalización mensual del 10% a los reembolsos no pagados o acreditados dentro de los 45 días posteriores a la devolución de este contrato a FNHW.

11. FNHW se reserva el derecho de proporcionar dinero en efectivo en lugar de llevar a cabo la reparación o reemplazo de un sistema o electrodoméstico por el monto del costo real de FNHW para reparar o reemplazar tal sistema o electrodoméstico, menos cualesquier costos de servicio incurridos por FNHW. La suma suministrada en dinero en efectivo en lugar de la reparación o reemplazo es en general menor que el valor de menudeo. FNHW no es responsable por trabajos realizados una vez que el titular del contrato acepte el dinero en efectivo en vez del servicio.

12. Si la propiedad con cobertura cambia de dueño antes del vencimiento del contrato, el titular del mismo puede llamar al 1-800-862-6837 a fin de transferir la cobertura al nuevo propietario por lo que reste del plazo del contrato vigente. El contrato puede renovarse a discreción exclusiva de FNHW, sujeto a las tarifas y términos aplicables.

13. La cobertura en opciones de arrendamiento se encuentra disponible solo para el arrendador. La tarifa del contrato vence y es pagadera a FNHW al momento de la ejecución del arrendamiento y el contrato continúa por un año entero.

# Límites de responsabilidad (Continuación)

14. FNHW no se responsabiliza bajo ninguna circunstancia por el diagnóstico, reparación, remoción o descontaminación de hongos, moho, podredumbre, o daños resultantes a partir de los mismos, aun cuando sean originados por, o relacionados con el mal funcionamiento, reparación o reemplazo de un sistema o electrodoméstico con cobertura.

15. Las obligaciones de FNHW en virtud de este contrato de servicio están respaldadas por la plena fe y crédito de FNHW.

**Texas Residents:** Este contrato se emite en virtud de una licencia otorgada por la Comisión de Bienes Raíces de Texas (Texas Real Estate Commission) y los reclamos en relación con este contrato pueden dirigirse a la Comisión a P.O. Box 12188, Austin, Texas, 78711 (512) 936-3049. La compra de un contrato de servicio residencial es opcional y puede adquirirse una cobertura similar a través de otras compañías de servicio residencial o compañías de seguro autorizadas para operar en Texas. **AVISO: U Y USTED, EL COMPRADOR, TIENE OTROS DERECHOS Y RECURSOS EN VIRTUD DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR CONTRA LAS PRÁCTICAS COMERCIALES FRAUDULENTAS DE TEXAS (TEXAS DECEPTIVE TRADE PRACTICES CONSUMER PROTECTION ACT) LOS CUALES SON ADICIONALES A TODO RECURSO QUE PUEDA ESTAR DISPONIBLE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO. PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE SUS DERECHOS, CONTACTE A LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (CONSUMER PROTECTION DIVISION) DE LA OFICINA DEL FISCAL GENERAL, EL FISCAL LOCAL DE SU DISTRITO O CONDADO O EL ABOGADO DE SU ELECCIÓN.**

FIRMA

FECHA

# Términos de cobertura

1. Si un artículo con cobertura falla durante el plazo del contrato, el titular del contrato debe realizar una solicitud de servicio en [www.homewarranty.com](http://www.homewarranty.com) o llamando al 1-800-308-1420. Si el titular del contrato contrata a terceros de manera directa o si lleva a cabo la tarea por su cuenta, Fidelity National Home Warranty (FNHW) no reembolsará dicho costo. Al recibir la solicitud de servicio técnico, FNHW contactará a un proveedor de servicios independiente (contratista) dentro de las 3 horas siguientes durante el horario normal laboral y 48 horas los fines de semana y días feriados. Nuestro contratista asignado llamará al titular del contrato directamente a fin de programar una cita mutuamente convenida durante el horario normal laboral. FNHW determinará qué solicitudes de servicio se consideran una emergencia y harán todo lo posible para acelerar el servicio de emergencia. El titular del contrato es responsable de cualquier tarifa adicional, incluidas las horas extras, en el caso de servicios que no sean considerados de emergencia solicitados fuera del horario normal laboral. Llame al 1-800-308-1420 por cualquier inquietud concerniente al contratista que preste el servicio técnico o a problemas para programar citas.

2. Si el FNHW le da permiso al titular del contrato para que se comunique con un contratista directamente para realizar un servicio con cobertura, FNHW le reembolsará al titular del contrato solo si el contratista es un proveedor calificado, con licencia, asegurado y ofrece tarifas justas y razonables respecto de las piezas y la mano de obra. Una vez que el contratista llegue a la propiedad y antes de que el contratista lleve a cabo cualquier reparación para la cual el titular del contrato vaya a solicitar un reembolso, el titular del contrato debe comunicarse con FNHW llamando al 1-800-208-3151 a fin de confirmar que el trabajo por el servicio técnico a prestar se encuentre cubierto conforme al contrato.

3. **Tarifa por visita de contratista de servicio (tarifa):** Se requiere que el Titular del contrato pague una tarifa por visita de contratista de servicio técnico de \$75.00 por cada solicitud de servicio de servicio de contratista que presente ante FNHW. Por ejemplo, si un titular de contrato necesita un plomero y un técnico de aparatos domésticos, cada uno por separado requerirá del pago de una tarifa por visita de contratista de servicio. La tarifa se paga una vez que el titular del contrato solicita el servicio y se paga en ese momento independientemente de si: el servicio solicitado se encuentra cubierto o si es denegado; el diagnóstico resulta en una exclusión completa o parcial de la cobertura; el contratista se encuentra camino a la vivienda y el titular cancela la cita; el titular del contrato no proporciona el acceso necesario para realizar el servicio solicitado, inclusive no encontrarse en el domicilio al momento de la cita programada. El incumplimiento de pago de una tarifa dará lugar a la suspensión de la cobertura hasta el momento en que la tarifa correspondiente se pague. Al recibir dicho pago, la cobertura se restituirá para el resto del plazo del contrato.

4. **El trabajo del servicio técnico** se encuentra garantizado (sin una tarifa por visita de contratista de servicio adicional) durante 30 días para la mano de obra y 90 días para las piezas. La garantía de 30/90 días solo se aplica a las fallas de funcionamiento que se informen a FNHW durante el plazo de este contrato. Además, el trabajo de servicio de control de plagas se garantiza por solo 30 días a partir de la fecha original del servicio.

5. **Cobertura del comprador:** comienza al cierre de la plica y continua durante un año siempre que la tarifa del contrato se pague al cierre de la plica. Si FNHW no ha recibido el pago de la tarifa del contrato, se procesará la solicitud de servicio una vez que dicho pago haya sido verificado por parte de la agencia de cierre de la plica o que se haya realizado mediante otro medio de pago del contrato (por ejemplo, tarjeta de crédito). Usted debe llamar para solicitar servicio técnico antes del vencimiento de este contrato. **Para aquellas viviendas que no estén sujetas a una transacción inmobiliaria: la cobertura del contrato tiene efecto 30 días después de que FNHW reciba el pago. Las opciones se deben agregar al momento de la compra.**

6. **Cobertura de construcción nueva:** La cobertura del plan y toda cobertura opcional comienza en la fecha del primer aniversario del cierre de la plica y continúa durante 4 años a partir de esa fecha, siempre que FNHW reciba la tarifa del plan dentro de los 10 hábiles a partir del cierre de la plica. Todos los sistemas y aparatos que deban contar con cobertura deben estar en buenas condiciones de funcionamiento al momento en que comienza la cobertura a partir del primer aniversario después del cierre de la plica. En cualquier momento durante el primer año de la cobertura, el titular del contrato podrá llamar a FNHW para obtener asistencia en el caso de que surja un problema con los sistemas o electrodomésticos generalmente descritos en este plan. FNHW ayudará al titular del contrato a contactar al fabricante o se comunicará con el fabricante en nombre de dicho titular del contrato a fin de determinar los recursos disponibles con los que cuenta el titular del contrato conforme a la garantía del fabricante para el sistema o electrodoméstico relacionado con la solicitud del titular del contrato.

7. Este contrato cubre viviendas unifamiliares con superficie menor a 5,000 pies cuadrados y no cubre viviendas con unidades múltiples, salvo que FNHW lo entienda de manera previa al comienzo de la cobertura. Los hogares para huéspedes, casitas o estructuras similares requieren de un contrato por separado. Las viviendas con cobertura no pueden ser utilizadas con fines comerciales, por ejemplo, como guarderías, hogares para ancianos, casas de fraternidad/hermandad (asociaciones masculinas/femeninas de estudiantes universitarios), etc.

8. **Este contrato cubre solo aquellas piezas, componentes, sistemas y electrodomésticos mencionados específicamente con cobertura y excluye todos los demás.** FNHW brinda ejemplos de los componentes "sin cobertura" a fin de tener una comprensión del presente contrato y los ejemplos no son exhaustivos. Le recomendamos que repase su contrato de manera completa. Los sistemas y/o electrodomésticos con cobertura deben estar ubicados dentro de los cimientos principales de la vivienda o garaje excepto la bomba de agua exterior, aire acondicionado/enfriamiento por evaporación, regulador de presión, válvulas de descarga/retención, calentadores de pozo, equipo de piscina/spa, bomba eyectora de aguas residuales y equipo exterior del sistema de tanque séptico. Toda cobertura está sujeta a las limitaciones y las condiciones mencionadas en este contrato.

# Términos de cobertura (Continuación)

9. **La Cobertura opcional del Vendedor** se debe solicitar junto con un Plan de Comprador. La Cobertura del vendedor comienza con la emisión de un número de confirmación por parte de FNHW y tiene una continuidad de 180 días, o hasta el cierre de la plica o la terminación de la autorización inicial para publicar la venta de la propiedad, lo que ocurra primero. La Cobertura del vendedor se puede extender a discreción exclusiva de FNHW. La Cobertura del vendedor no está disponible para viviendas que superen los 5,000 pies cuadrados, propiedades puestas en venta por sus propios dueños, Cobertura de construcción nueva, viviendas con unidades múltiples, hogares de huéspedes, casitas y toda opción de Cobertura del comprador. Aplican los límites agregados combinados del contrato para el acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo de los siguientes artículos durante el período de Cobertura del vendedor: sistema de calefacción y/o aire acondicionado/enfriamiento por evaporación y ductos = \$1,500.00 máximo; fallas de horno debido a un intercambiador de calor agrietado o cámara de combustión agrietada = \$500.00 máximo. Se aplicarán todos los otros límites y agregados.

**Nota:** No se encuentran amparados por la Cobertura del vendedor la lavadora/secadora de ropa/refrigerador de cocina conforme al Plan mejorado.

10. **Los sistemas y electrodomésticos con cobertura deben encontrarse en buen estado de funcionamiento seguro al comienzo de la cobertura del contrato, de lo contrario no tendrán cobertura bajo su contrato de garantía de hogar.** Tendrán cobertura las condiciones preexistentes no conocidas si, al comienzo de la cobertura, el defecto o mal funcionamiento no fuera del conocimiento del comprador, vendedor, agente o inspector de vivienda por medio de una inspección visual y al poner en funcionamiento el sistema o electrodoméstico. Una inspección visual del artículo con cobertura verifica que el mismo aparenta estar estructuralmente intacto y no dañado o piezas faltantes que indiquen que se encuentra inoperable. Poner en funcionamiento el artículo con cobertura se define como encenderlo y apagarlo y asegurarse de que funcione. Mientras se encuentre encendido, el artículo funciona sin causar daño, sonidos irregulares, humo u otros resultados anormales.

11. FNHW realizará el reemplazo o la reparación de los sistemas o artículos con cobertura que tengan una falla mecánica debido a un mantenimiento insuficiente, óxido, corrosión o sedimento, excepto cuando se indique lo contrario en este contrato.

# Resolución de controversias

**ARBITRAJE OBLIGATORIO.** Esta disposición constituye un acuerdo para arbitrar disputas de manera individual. **Cualquier parte puede presentar una demanda individual en tribunales de demandas de menor cuantía en vez de recurrir al arbitraje.**

Toda demanda, disputa o controversia, respecto de cualquier contrato, estatuto de agravio, u otro ("Reclamo"), que surja de o se relacione con este Acuerdo, todo servicio técnico provisto conforme a este acuerdo, su emisión, incumplimiento de alguna disposición del mismo, toda controversia o demanda que surja a partir de la transacción que dio origen a este acuerdo, o las relaciones entre las partes del presente será resuelto por un árbitro mediante un arbitraje vinculante administrado por la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"), conforme a las normas Comerciales o para el Consumidor de la AAA, según fuere aplicable, Normas vigentes al momento en que se presenta el Reclamo ("Normas de la AAA"). Se pueden obtener copias de los formularios y Normas de la AAA ingresando a [www.adr.org](http://www.adr.org), o llamando al 1-800-778-7879.

El arbitraje tendrá lugar en el mismo condado en que se encuentre ubicada la propiedad cubierta por el Contrato de garantía de vivienda. La decisión del árbitro será definitiva, vinculante y no se podrá apelar. Las decisiones judiciales que se hagan sobre los fallos/laudos pueden ser presentadas y ejecutadas en cualquier tribunal con competencia. Esta cláusula se redacta en virtud de una transacción relacionada con el comercio interestatal y la regirá la Ley federal de arbitraje. Al firmar este Acuerdo las partes reconocen que renuncian al derecho de juicio con jurado, y al derecho de participar en toda acción de clase, acción por parte de procurador privado u otra acción representativa o consolidada, que incluye todo procedimiento de arbitraje consolidado o de clase. Ninguna de las partes deberá demandar a la otra de ningún otro modo que no sea el aquí estipulado, ni tampoco podrá hacerlo para exigir el cumplimiento de esta cláusula o del laudo arbitral: tal litigio podrá solo entablarse en un Tribunal Federal de Distrito o, si dicho tribunal careciese de competencia, en cualquier tribunal estatal competente. El árbitro, y ningún otro sea nulo o anulable. Sin embargo, la oración anterior no tendrá aplicación para la cláusula denominada "Renuncia de acción de clase." Este acuerdo de arbitraje subsistirá a la prescripción/vencimiento del presente Contrato de garantía de vivienda. **Como se observó anteriormente, una parte puede entablar una acción individual en tribunales de demandas de menor cuantía en vez de recurrir al arbitraje, en la medida en que la controversia se encuentre clasificada dentro de los requisitos jurisdiccionales de tribunales de demandas de menor cuantía.**

**RENUNCIA DE ACCIÓN DE CLASE.** Las partes deben presentar todo Reclamo de manera individual, y no como demandante o miembro de clase en cualquier supuesta clase, demanda conjunta, representativa, múltiple o proceso similar ("Acción de clase"). Las partes expresamente renuncian a toda capacidad de entablar Acción de clase alguna en cualquier foro. El árbitro no tendrá la facultad de combinar o agrupar reclamos similares o llevar a cabo alguna Acción de clase ni tampoco dictar un laudo a ninguna persona o entidad que no sean parte del arbitraje. Todo reclamo cuya totalidad o parte de esta Renuncia a acción de clase sea inaplicable, inadmisibles, nula o anulable puede ser determinado solo por un tribunal con competencia y no por un árbitro. LAS PARTES ENTIENDEN QUE HUBIERAN GOZADO DE UN DERECHO A LITIGAR A TRAVÉS DE UN TRIBUNAL, QUE UN JUEZ O UN JURADO JUZGUEN SU CASO Y SER PARTE DE UNA ACCIÓN DE CLASE O REPRESENTATIVA, SIN EMBARGO, ENTIENDEN Y ELIGEN QUE TODOS SUS RECLAMOS SEAN RESUELTOS DE MANERA INDIVIDUAL, MEDIANTE EL ARBITRAJE.

**ACUERDO.** Este Acuerdo constituye la totalidad del acuerdo y el entendimiento completo entre las Partes y reemplaza a todos los acuerdos y entendimientos de las Partes previos y contemporáneos. Ninguna modificación ni enmienda a este Acuerdo será efectiva salvo que se exprese por escrito y que ambas Partes la firmen.

**Esta Garantía de sistemas principales y electrodomésticos con duración de un año se emite y se gestiona por medio de Fidelity National Home Warranty Company (FNHW), una compañía con licencia de California para la protección de viviendas. El agente inmobiliario que ofrece este programa lo hace como un servicio a fin de proteger el mejor interés del cliente. No reciben comisión o compensación por parte de Fidelity National Home Warranty.**

Miembros de la ASOCIACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS EN VIVIENDAS - NHSCA Co-Code: 12H244

